



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*  
*Alte de Magón*  
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

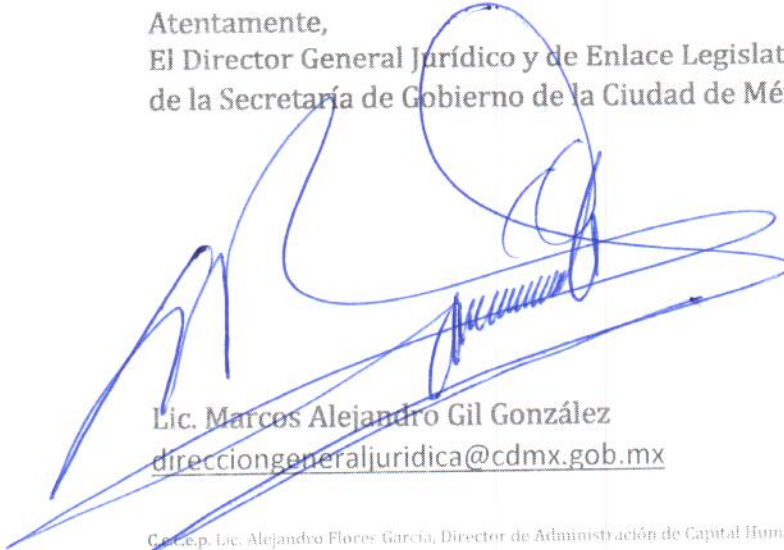
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000148/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DACH/2021-2547 de fecha 24 de diciembre de 2021, firmado por el Director de Administración de Capital Humano en la Alcaldía de Azcapotzalco, el Lic. Alejandro Flores García, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1042/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Cc: Lic. Alejandro Flores García, Director de Administración de Capital Humano en la Alcaldía de Azcapotzalco.

LM



148



Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2021.  
**Oficio No ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DACH/2021-2547**  
**ASUNTO:** Atención al Punto de  
Acuerdo del Congreso de la Ciudad de México.

**Marcos Alejandro Gil González**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**  
**Presente**

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/106.19/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021 dirigido a la Lic. Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa en Azcapotzalco, mediante el cual hace referencia y remite oficio MDPPOPA/CSP/1042/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, donde hace del conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión de fecha 3 de noviembre de 2021, exhorta:

*"a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman la Administración Pública de las misma y a las 16 alcaldías de la ciudad, a que se abstengan de contratar a personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresores Sexuales como personas públicas dentro de sus gabinetes"*

En respuesta informo a Usted que se emitió CIRCULAR 007 dirigida a todo el personal de la Estructura Orgánica de la Alcaldía Azcapotzalco, requiriendo que las solicitudes de personas a contratar, no importando el régimen de contratación, no se encuentren en alguno de los 2 Registros citados en el punto de Acuerdo antes señalado, adjunto copia simple de la CIRCULAR referida.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**Director de Administración de Capital Humano**

**Lic. Alejandro Flores García**

ANEXO: 1 FOJA DE LA CIRCULAR 007

- C. c. p. Lic. Adrián Pérez Jiménez.- Encargado del Despacho de la Secretaría Particular de la Alcaldesa y Dir. de Innov.
- Lic. Miguel Espinosa Armenta.- Director General de Administración y Finanzas.
- Subdirección de Administración de Personal.
- Lic. Angélica Verónica López Arredondo.- JUD de Administración y Desarrollo Estratégico del Capital Humano.

AFG/AVLA/LCHS



Alcaldía Azcapotzalco  
Dirección General de Administración y Finanzas

Recibido: Juana  
Fecha: 13/11



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Acuse

Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2021

# CIRCULAR 007



A LAS PERSONAS CONCEJALES, TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍA PARTICULAR, DIRECCIONES EJECUTIVAS y DE ÁREA, COORDINACIONES, SUBDIRECCIONES Y JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL.  
PRESENTE

En alcance a la CIRCULAR DACH/ 003 /2021 donde se hizo referencia a la documentación necesaria para la contratación del Personal de Estructura, fundamentado en el numeral 1.3.8 de la Circular Uno Bis 2015, y en atención al Punto de Acuerdo MDPPOPA/CSP/1042/2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual menciona el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, solicita:

*“a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman la Administración Pública de las misma y a las 16 Alcaldías de la Ciudad, que se abstengan de contratar a personas que se encuentren en Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresoras Sexuales como personas servidoras públicas dentro de sus gabinetes”.*

En ese orden de ideas, se requiere que todas las solicitudes de personas a contratar, no importando el régimen de contratación, no se encuentren en alguno de los 2 Registros citados en el Punto de Acuerdo antes señalado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Director General de Administración y Finanzas

27 DIC. 2021

Lic. Miguel Espinosa Armenta

*Miguel Espinosa Armenta*

197100

13:02



AFG/AVL/LCHS/JAAM

*[Signature]*



Nayeli  
12:49

Recibi Leonor  
27-Dic-2021  
DPPC 12:43